Ciudad de México, a 24 de septiembre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/0459/2020

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
RESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio S-34/SEDUVI/957/2020 de fecha 09 de septiembre de 2020, signado por la Mtra. Ileana A. Villalobos Estrada, Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRPA/CSP/0553/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 7921/6044
Mtra. Ileana A. Villalobos Estrada, Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México.

LPML

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

2020
LEONA VICARIO

Ciudad de México, a 09 de septiembre de 2020

S-34/SEDUVI/957 /2020

Asunto: Se emite contestación.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SANCHÉZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE
LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
P R E S E N T E

Me refiero a su oficio número **SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/387/2019** de fecha **08 de julio de 2019**, el cual adjunta el oficio número MDSRPA/CSP/0553/2019 de fecha 3 de julio de 2019, signado por el Diputado José de Jesús Martín Del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hizo del conocimiento de esa Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México el Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, respecto a lo siguiente:

"PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Solicítese a la Alcaldía en Coyoacán; a la Secretaría de Desarrollo Urbano adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Urbano y Vivienda y a la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial para que se lleve a cabo una revisión y remitan cada una un informe pormenorizado sobre los permisos y autorizaciones otorgados para la construcción en los terrenos ubicados en ***el número actual 5178 de Monserrate, anillo periférico sur, baulevard Adolfo López Mateos, Pedregal de Carrasco, (antes conocido con el número 3915) Alcaldía de Coyoacán****. En caso de encontrar irregularidades se suspenda la ejecución de toda clase de construcción, se revoquen las autorizaciones y permisos que hayan sido otorgados de manera ilegal; dando vista en su caso a la Secretaría de la Cantraloría y a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México."*

(Énfasis añadido)

Asimismo, y con el objeto de dar contestación a lo requerido en el oficio número SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/387/2019 de fecha 08 de julio de 2019, por el cual solicita lo siguiente:

> • ... ***se sirva girar sus apreciables instrucciones a efecto de hacer llegar a la Secretaría de Gobierno la respuesta validada por Usted, correspondiente a la información que considere necesaria para atender dicho planteamiento en los términos solicitados, la cual se ha de remitir en tiempo y forma al poder legislativo aludido."*** *(Sic)*

Al respecto, me permito informarle que derivado de la búsqueda realizada en los archivos de la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Urbano, se localizó antecedente de una solicitud de Constitución de Polígono de Actuación ingresada en fecha 24 de mayo de 2017, la cual se resolvió como procedente de conformidad con lo establecido en el Dictamen con número SEDUVI/CGDAU/DGDU/D-POL/015/2018 y Acuerdo por el que se aprueba el Dictamen para la Constitución del Polígono de Actuación con número SEDUVI/CGDAU/DGDU/A-POL/015/2018, ambos de fecha 08 de marzo de 2018.

De la revisión realizada al expediente de mérito se observó que el proyecto pretendido no respeta lo establecido en la Norma de Ordenación Particular para incentivar los Estacionamientos Públicos y/o Privados, que establece el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente para Coyoacán publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de agosto de 2010, que a la letra indica:

> ***"Norma de Ordenación Particular para incentivar los Estacionamientos Públicos y/o Privados***
>
> ...
>
> *Los estacionamientos se apegarán al número de niveles especificados por la zonificación del predio, pudiendo ocupar el 100% de la superficie del terreno como desplante, considerando para ello, el cumplimiento de los restriccianes de las Normas Generales de Ordenación que le aplique en su caso." (Sic)*

No omito mencionar que la información antes indicada se hizo del conocimiento del Órgano Interno de Control en esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, así como de la Dirección General de Asuntos Juridicos, las cuales se encuentran llevando a cabo las acciones jurídicas y administrativas pertinentes, a efecto de emitir las determinaciones correspondientes.

Lo anterior, se fundamenta en los artículos 6°, 7° y 55 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, y en el Manual Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, ordenamientos vigentes en la Ciudad de México.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. ILEANA A. VILLALOBOS ESTRADA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

C.c.c.e.p.- Dr. Eduardo Juárez Aguirre.- Coordinador General de Desarrollo Urbano.
Dr. Rolando Francisco Cañas Moreno.- Director General de Asuntos Jurídicos.
L.C. Armando Elesban Miranda Tavera.- Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
D.A.H. Margarita Reyes Chávez.- Subdirectora de Instrumentos para el Desarrollo Urbano.
Arq. Susana Camacho Barrios.- J.U.D. de Polígonos y Áreas de Actuación.
D.T. CGDU 2479/2019, Oficio 387/2019, SEDUVI No. 008983, Volante SDU1908983-01
IAVE/EJA/EALM/MRC/SCB/japu

Calle Amores número 1924, Edificio A, Piso 2, Del Valle Centro,
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel. 5552100 ext. 2139